

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Quinta Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, de fecha 20 de Diciembre del año 2019; **VISTO Y DEBATIDO** el Punto N°01 de la Agenda, respecto al Pedido N°004-2019-GR.CAJ-CR/EMFM, presentado por la Comisión Especial encargada del proceso de investigación de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales (PROREGION), conformada en la octava sesión ordinaria de consejo con acuerdo N°38-2019, de fecha 02 de Agosto del año 2019; con el voto unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N°007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional Cajamarca, en el artículo 50° sobre las Comisiones Investigadoras, establece que:

"(...) la Comisión Investigadora deberá presentar un informe final; caso contrario, con la antelación debida, deberán solicitar al Pleno por intermedio del Consejero Delegado, una **prórroga** (...)

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

PRIMERO: **AMPLIAR** hasta la primera Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo mes de Enero del año 2020, para emitir el informe final y su respectivo dictamen, respecto al fin encomendado, a la Comisión Especial encargada del proceso de investigación de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales (PROREGION).

SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de mayor circulación regional y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe)

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Documento firmado digitalmente
ERNESTO VIGO SORIANO
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL